Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE CONTR 2023 1124018

TITULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	0100080000/G/11A/22000/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (7.890,00 €)
IMPORTE IVA	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.656,90 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.546,90 €)
VALOR ESTIMADO	QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (15.780,00 €)
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de 26 de febrero de 2024, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del suministro de papel, material de impresión gráfica y formularios para la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, cuyo anuncio fue publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación del Gobierno el día 27 de febrero de 2024.

El expediente de referencia está dividido en dos lotes:

LOTE 1 – Papel

Importe IVA excluido: 5.000,00 €
IVA imputable (tipo y cuantía) - 21% : 1.050,00 €
Presupuesto base de licitación Total, IVA incluido: 6.050,00 €
Valor estimado del lote: 10.000,00 €

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios

Importe IVA excluido: 2.890,00 €
IVA imputable (tipo y cuantía) - 21% : 606,90 €
Presupuesto base de licitación Total, IVA incluido: 3.496,90 €
Valor estimado del lote: 5.780,00 €

SEGUNDO: A dicho procedimiento se presentaron las empresas que a continuación se relacionan:

LOTE 1 – Papel

- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL
- GERSA INFORMATICA SL
- LYRECO ESPAÑA, SAU
- DIA CASH SL
- GRÁFICAS TARTESSOS, SL

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL

TERCERO: A la vista de los documentos examinados por la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2024 para la apertura del "Sobre Único Electrónico", se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación general regulada en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: Del resultado de la valoración de la documentación se desprende que toda la documentación está correcta y no hay nada que subsanar, por tanto, se acuerda la admisión definitiva de todas las empresas licitadoras.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

LOTE 1 – Papel

- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL…….. 3.870,00 € (IVA excluido)

- GERSA INFORMATICA SL……..…..4.592,00 € (IVA excluido)

- LYRECO ESPAÑA, SAU…….....4.120,80 € (IVA excluido)

- DIA CASH SL……...……..3,305,00 € (IVA excluido)

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL……...…..4.175,00 € (IVA excluido)

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL**……**2.569,40 € (IVA excluido) ***(*)***

(*) Respecto a esta empresa (GRÁFICAS TARTESSOS, SL), señalar que ha cometido un error en el precio ofertado por el producto número 3 de la tabla, indicando un precio superior al establecido en los pliegos. Aplicando lo indicado en el anexo VII del PCAP, *"En el caso de que por error el precio ofertado de algún producto sea superior al precio máximo por producto, se tendrá en cuenta el precio máximo por producto establecido en el punto 2 del Anexo I de este Pliego, siendo vinculante este precio para el licitador".*

Por lo tanto, donde dice:

3	Acuse de recibo	AVISO DE RECIBO, IMPRESOS A UNA TINTA EN PAPEL 130 GR. PERFORADOS Y CON CINTAS ADHESIVAS	Por unidad	500	0,12 €	**58 €**	**29.000 €**

Debe decir:

3	Acuse de recibo	AVISO DE RECIBO, IMPRESOS A UNA TINTA EN PAPEL 130 GR. PERFORADOS Y CON CINTAS ADHESIVAS	Por unidad	500	0,12 €	0,12 €	**60,00 €**

De todas formas, indicar que este error parece ser de transcripción, ya que no afecta al total ofertado por la empresa para este contrato.

En cuanto a las mejoras:

a.- Plazo para realizar la entrega de los suministros:

LOTE 1 – Papel

- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.

- GERSA INFORMATICA SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido.

- LYRECO ESPAÑA, SAU: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido.

- DIA CASH SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 1 día hábil siguiente a la fecha de realización del pedido.

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL: Se compromete a la entrega de los bienes objeto de este contrato en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido.

b.- Compromiso para la implantación de un sistema o herramienta online para la gestión de pedidos y formación de personal para su utilización:

LOTE 1 – Papel

- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL: Se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- GERSA INFORMATICA SL: No se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- LYRECO ESPAÑA, SAU: Se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- DIA CASH SL: Se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL: No se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios

- GRÁFICAS TARTESSOS, SL: No se compromete a la puesta a disposición de esta administración de una plataforma de compras web con las especificaciones indicadas en los pliegos.

QUINTO: De los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Punto 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se deduce lo siguiente:

LOTE 1 – Papel: Obtenemos como umbral para considerar una oferta anormalmente baja en el lote 1, aquella que sea inferior a 3.480,93 €, estando por debajo de ese umbral la siguiente:

- DIA CASH SL……………………………………………………………………………………...……..…...3,305,00 € (IVA excluido)

Se inicia, por tanto, con respecto a esta, el procedimiento descrito en el Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios: Obtenemos como umbral para considerar una oferta anormalmente baja en el lote 2, aquella que sea inferior a 2.167,50 €, no estando la oferta presentada bajo presunción de oferta anormalmente baja.

SEXTO: La Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2024, comprueba en un primer momento, que la empresa licitadora del lote 1, DÍA CASH, S.L., cuya oferta económica fue considerada incursa en presunción de anormalidad, y dentro del plazo indicado para ello (hasta el día 5 de abril de 2024 a las 23:59 horas), aporta documentación para la “Justificación de oferta anormalmente baja”. Una vez comprobada la misma, se concluye que es suficiente para declarar técnicamente viable la oferta, por lo que es **aceptada.**

SÉPTIMO: A continuación, se procede a calificar las ofertas finalmente admitidas conforme a lo previsto en el Punto 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 10) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose lo siguiente:

LOTE 1 – Papel

EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**MEJORAS**				**Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas**
	Precio	**Puntos**	**Plazo de entrega**	**Puntos**	**Plataforma de compras**	**Puntos**	
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL	3.870,00 €	**50 puntos**	2 días	**12 puntos**	SÍ	**10 puntos**	**72 puntos**
GERSA INFORMATICA SL	4.592,00 €	**18,05 puntos**	1 día	**15 puntos**	NO	**0 puntos**	**33,05 puntos**
LYRECO ESPAÑA, SAU	4.120,80 €	**38,90 puntos**	1 día	**15 puntos**	SÍ	**10 puntos**	**63,90 puntos**
DIA CASH SL	3.305,00 €	**75 puntos**	1 día	**15 puntos**	SÍ	**10 puntos**	**100 puntos**
GRÁFICAS TARTESSOS, SL	4.175,00 €	**36,50 puntos**	2 días	**12 puntos**	NO	**0 puntos**	**48,50 puntos**

Por lo tanto, la unidad técnica califica la oferta de la empresa **DIA CASH, S.L.** como la mejor de las ofertas presentadas, al ser la que mejor se ajusta a las previsiones establecidas por el órgano de contratación en el PCAP.

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios

EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**MEJORAS**				**Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas**
	Precio	**Puntos**	**Plazo de entrega**	**Puntos**	**Plataforma de compras**	**Puntos**	
GRÁFICAS TARTESSOS, SL	2.569,40 €	**75 puntos**	2 días	**12 puntos**	NO	**0 puntos**	**87 puntos**

Por lo tanto, la unidad técnica califica la oferta de la empresa **GRÁFICAS TARTESSOS S.L** como la mejor de las ofertas presentadas, al ser la que mejor se ajusta a las previsiones establecidas por el órgano de contratación en el PCAP.

OCTAVO:

LOTE 1 – Papel: La empresa DIA CASH, S.L., con fecha 10 de abril de 2024 presentó toda la documentación solicitada mediante requerimiento de 10 de abril de 2024.

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios: La empresa GRÁFICAS TARTESSOS, SL, con fecha 13 de abril de 2024 presentó toda la documentación solicitada mediante requerimiento de 10 de abril de 2024.

NOVENO: En reunión de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de fecha 16 de abril de 2024 se da su conformidad a la documentación presentada por ambas empresas, proponiendo su adjudicación al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. (BOJA extr. nº 29 de 30 de agosto de 2022).

TERCERO: Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. n.º 25 de 26 de julio de 2022), en su artículo 2 determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

CUARTO: El Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA extr. n.º 28 de 11 de agosto de 2022).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del suministro de papel y material de impresión gráfica y formularios para la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE 1 – Papel:

- **Empresa adjudicataria**: DIA CASH, S.L. (NIF B18283036)
- **Importe de adjudicación (IVA excluido)**: TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS **(3.305,00 €)**
- **Importe de adjudicación (IVA incluido):** TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS **(3.999,05 €**)

LOTE 2 – Material de impresión gráfica y formularios:

- **Empresa adjudicataria**: GRÁFICAS TARTESSOS, SL (NIF B91107524)
- **Importe de adjudicación (IVA excluido)**: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS **(2.569,40 €)**
- **Importe de adjudicación (IVA incluido):** TRES MIL CIENTO OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(3.108,97 €)**

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que DIA CASH, S.L. y GRÁFICAS TARTESSOS, SL han presentado las mejores ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con los establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN
Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez